Universidad Autónoma de Chihuahua
Informe y estado de actividades del 1° al 31 de octubre de 2017

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA 22 / Nov / 17
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Construyendo un mejor entorno de negocios

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de octubre de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Víctor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
22 de noviembre de 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 21,315,562	$ 483,854,130
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	11,098,133	75,878,785
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	49,991,000	659,782,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	11,558,332	50,318,378
SUBSIDIO ESTATAL	21,206,942	347,280,616
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO	-	-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	917,540	56,615,663
AYUDAS SOCIALES	538,448	4,079,322
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,502,621	12,061,843
TOTAL DE INGRESOS	118,128,578	1,689,870,737
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	126,816,200	1,204,422,000
SERVICIOS GENERALES	26,489,436	177,137,548
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,364,795	72,629,491
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	1,184,704	64,113,428
AYUDAS SOCIALES	5,314,699	29,056,437
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,645,883	45,884,379
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	7,042,089	70,790,958
OTROS GASTOS	951,190	10,199,664
TOTAL DE GASTOS	182,808,996	1,674,233,905
DESAHORRO / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (64,680,418)**	**$ 15,636,832**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017		AL 31 DE OCTUBRE DE 2017	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		267,853		265,853
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		204,250		204,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		245,569,941		202,101,649
BANCOS FACULTADES		72,806,479		65,829,774
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	56,318,458		51,056,760	
PROMEP	10,139,852		8,214,155	
CONVENIOS	43,265,386		42,352,908	
RECURSOS FAM	46,342,156		41,870,857	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,516,297		1,516,297	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	1,996,349		1,779,871	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	5		1	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	53,160		53,307	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	8,977,952		9,020,974	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	27,049,886	195,669,055	28,728,163	184,602,847
TOTAL EFECTIVO		514,517,579		453,004,371
				453,004,371
				-

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de octubre de 2017

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de octubre de 2017

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de octubre de 2017

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2017, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de diciembre de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de octubre de 2017

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de octubre de 2017 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 60% y 64.4% en 2017 y 2016, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 31 de octubre de 2017 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 22 de noviembre de 2017 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1° al 30 de noviembre de 2017

Construyendo un mejor entorno de negocios

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
30125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 30 de noviembre de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Víctor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
19 de diciembre de 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 15,956,096	$ 499,810,226
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	22,127,605	98,006,390
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	103,282,000	763,064,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	7,694,854	58,013,232
SUBSIDIO ESTATAL	42,413,454	389,694,070
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,518,706	58,134,369
AYUDAS SOCIALES	285,517	4,364,839
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,739,609	13,801,452
TOTAL DE INGRESOS	195,017,841	1,884,888,578
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	180,492,348	1,384,914,348
SERVICIOS GENERALES	23,394,756	200,532,304
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,629,688	83,259,179
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	810,224	64,923,652
AYUDAS SOCIALES	4,291,302	33,347,739
PENSIONES Y JUBILACIONES	24,077,343	69,961,722
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	6,901,605	77,692,563
OTROS GASTOS	843,711	11,043,375
TOTAL DE GASTOS	251,440,977	1,925,674,882
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (56,423,136)**	**$ (40,786,304)**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE OCTUBRE DE 2017		AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		265,853		266,853
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		204,250		204,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		202,101,649		185,550,477
BANCOS FACULTADES		65,829,774		55,262,305
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	51,056,760		35,210,182	
PROMEP	8,214,155		21,830,065	
CONVENIOS	42,352,908		31,756,029	
RECURSOS FAM	41,870,857		41,296,519	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,516,297		1,516,297	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	1,779,871		1,779,871	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	1		1	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	53,307		53,307	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	9,020,974		9,020,974	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	28,728,163	184,602,847	10,144,083	152,616,882
TOTAL EFECTIVO		453,004,371		393,900,766
				393,900,766

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 30 de noviembre de 2017

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de noviembre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentraci6n funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 30 de noviembre de 2017

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 30 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 30 de noviembre de 2017

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2017, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de diciembre de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 30 de noviembre de 2017

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de noviembre de 2017 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 60% y 64.4% en 2017 y 2016, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 30 de noviembre de 2017 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 18 de diciembre de 2017 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

Universidad Autónoma de
Chihuahua
Informe y estado de actividades del
1° al 31 de diciembre de 2017

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA 24/1/18
PATRONATO U.A.C.H.
LILIANA HERNÁNDEZ H.

Construyendo un mejor entorno de negocios

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Víctor Manuel Anchondo
Sánchez

Chihuahua, Chih.,
24 de enero de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 14,080,555	$ 513,890,781
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	16,041,069	114,047,458
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	71,538,700	834,602,700
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	9,574,477	67,587,709
SUBSIDIO ESTATAL	164,314,590	554,008,660
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	182,500	58,316,869
AYUDAS SOCIALES	579,796	4,944,635
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	978,681	14,780,134
TOTAL DE INGRESOS	277,290,368	2,162,178,946
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	159,105,695	1,544,020,043
SERVICIOS GENERALES	31,346,157	231,878,461
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,458,403	97,717,582
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	968,403	65,892,055
AYUDAS SOCIALES	10,161,162	43,508,901
PENSIONES Y JUBILACIONES	6,209,668	76,171,390
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	6,845,312	84,537,875
OTROS GASTOS	1,780,450	12,823,825
TOTAL DE GASTOS	230,875,250	2,156,550,132
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ 46,415,118**	**$ 5,628,814**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		266,853		264,951
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		204,250		204,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		185,550,477		99,850,758
BANCOS FACULTADES		55,262,305		35,072,437
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	35,210,182		26,150,553	
PROMEP	21,830,065		19,644,310	
CONVENIOS	31,756,029		30,406,148	
RECURSOS FAM	41,296,519		51,226,343	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,523,448		1,526,880	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	1,789,638		596,560	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	1		1	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	53,307		739	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	9,063,997		2,715,780	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	10,144,083	152,616,882	10,279,375	142,556,243
TOTAL EFECTIVO		393,900,766		277,948,639
				277,948,637

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de diciembre de 2017

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de diciembre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentraci6n funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de diciembre de 2017

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de diciembre de 2017

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2017, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de diciembre de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1° al 31 de diciembre de 2017

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de diciembre de 2017 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 60% y 64.4% en 2017 y 2016, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 31 de diciembre de 2017 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 24 de enero de 2018 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.